



**Manual de Procedimientos
Consejo Nacional de Inmunología
Clínica y Alergia A.C.**



Aprobó

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Escalante", written over a horizontal line.

**Dr. Alberto José Escalante Domínguez
Presidente**

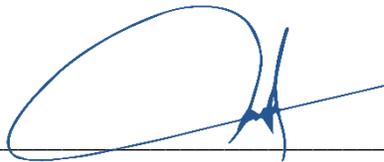
Dictaminó

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Macías", written over a horizontal line.

**Dra. Alejandra Macías Weinmann
Vicepresidente**

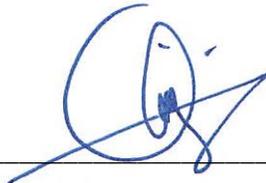
	<p>Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>	
---	---	---

Validó



**Dra. Ma. Isabel Rojo Gutiérrez
Secretaria**

Revisó



**Dr. José Antonio Ortega Martell
Tesorero**

<p>Fecha de aprobación: Julio, 2016</p>	<p>Este documento se integra con 46 fojas útiles Elaborado con base en Estatutos CONICA 2016</p>
--	---

 <p>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA CONACEM ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA</p>	<p align="center">Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>	
--	--	---

<p align="center">Identificación de Firmas de Validación del Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>	
<p align="center">Nombre y Cargo</p>	<p align="center">Firma</p>
<p>Dr. Alberto José Escalante Domínguez Presidente</p>	
<p>Dra. Alejandra Macías Weinmann Vicepresidente</p>	
<p>Dra. Ma. Isabel Rojo Gutiérrez Secretaria</p>	
<p>Dr. José Antonio Ortega Martell Tesorero</p>	
<p align="center">Elaborado con base en los Estatutos CONICA 2016 Este documento se integra de 46 fojas útiles.</p>	

	<p align="center">Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>	
--	--	--

Cédula de Registro para Manual de Procedimientos		
Unidad Responsable	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.	
Nombre del Documento:	Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.	Estatutos CONICA 2016
		Fojas: 47
Clave de Registro: <u>07-2016</u> Julio, 2016		
Registró  <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Dr. Alberto José Escalante Domínguez Presidente		

	<p align="center">Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>		<p align="center">Rev: 0</p> <hr/> <p align="center">Hoja 1 de 5</p>
---	--	---	---

Índice

	Hoja
Introducción	2/5
I. Objetivo del Manual	3/5
II. Marco Jurídico	4/5
III. Procedimientos	

Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

	Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Rev: 0 Hoja 2 de 5
---	--	---	---

Introducción

Ante la importancia que representa el contar con un documento normativo y de consulta con el propósito de adecuar o actualizar los sistemas y procedimientos, los cuales modernicen la prestación del Consejo y su administración, se elaboró el presente manual de procedimientos para coadyuvar en la optimización y el aprovechamiento racional de los recursos, en apego a criterios de productividad, eficiencia y gestión de la calidad.

El presente documento pretende ser un instrumento ágil, actualizado y de consulta para el personal del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C., mediante la simplificación y transparencia de los procedimientos que permitan un adecuado y eficiente desempeño de las funciones que le competen al mismo.

Toda la información que permitió la elaboración del documento fue proporcionada por el Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C. y elaborado por el mismo.

El manual está integrado por los siguientes apartados: introducción, objetivo del manual, marco jurídico y procedimientos; mismos que contemplan: propósito, alcance, políticas de operación, normas y lineamientos, descripción del procedimiento, diagrama de flujo, documentos de referencia, registros, glosario, cambios en la versión y anexos.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta.

	<p align="center">Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>		<p align="center">Rev: 0</p> <hr/> <p align="center">Hoja 3 de 5</p>
---	--	---	--

I. Objetivo del Manual

Establecer las políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C., bajo los criterios de racionalización de recursos y simplificación de procesos; así como, proporcionar un documento normativo que coadyuve al mejor desempeño de sus funciones.

 <p>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA CONACEM ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA</p>	<p>Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.</p>	 <p>CONICA</p>	<p>Rev: 0</p> <hr/> <p>Hoja 4 de 5</p>
--	---	--	--

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en D.O.F. 29-I-2016

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-VIII-2010

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 04-VI-2015

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 09-I-2015

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012

Códigos

Código Civil Federal

Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación en Cuatro Partes

los Días 26 de Mayo, 14 de Julio, 3 y 31 de Agosto de 1928

Última Reforma Publicada D.O.F 24-12-2013

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 10-VII-1985

	Manual de Procedimientos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Rev: 0 Hoja 5 de 5
---	--	---	---

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D. O. F. 29-IV-1986
Última reforma en D.O.F. 24-III-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004 (Abroga al Reglamento del 05-VII-2001)
Última reforma en D.O.F. 10-I-2011

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004
Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D. O. F. 13-V-2014

Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C.
Reglamento de Idoneidad

Estatutos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia, A. C.
2016

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 1 de 18
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

**Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la
Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia**

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 2 de 18
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

1. Propósito.

1.1 Otorgar la Certificación y la Renovación de la certificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia cada 5 años, estimular el estudio, mejorar la práctica, elevar los niveles de conocimiento e impulsar el avance de la Inmunología Clínica y de Alergia, así como Organizar, realizar, supervisar y evaluar los exámenes y requisitos para comprobar los merecimientos de los solicitantes del Certificado.

2. Alcance.

2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable al Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.

2.2 A nivel externo, es aplicable a los Consejos de Especialidades Médicas A.C.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 El Presidente del Comité de Exámenes, se responsabilizará de la organización, coordinación y buen funcionamiento de los jurados examinadores.

3.1.1 Propondrá ante la Mesa Directiva del Consejo los candidatos a integrar los jurados examinadores, así como las fechas y sedes en que se llevarán a efecto los exámenes de certificación.

3.2 El comité para la elaboración de reactivos en los exámenes, estará integrado además del presidente y vicepresidente por un grupo selecto colegiado de docentes de centros formadores de alergólogos certificados y de otros integrantes.

3.2.1 El examen será calibrado y su calidad será evaluada y determinará si funge como una herramienta para calificar los conocimientos necesarios.

3.2.2 El vicepresidente será responsable del manejo administrativo y la correcta aplicación y evaluación de los exámenes. El contenido de las pruebas será responsabilidad de la Mesa Directiva del Consejo y deberá ser congruente con las necesidades y grado académico del país.

3.2.3 El vicepresidente cumplirá y hará cumplir los Estatutos en lo que a su función se refiere.

3.2.4 Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité se auxiliará de jurados examinadores.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 3 de 18
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

3.2.5. El Presidente del Comité de Exámenes, se responsabilizará de la organización, coordinación y buen funcionamiento de los jurados examinadores y propondrá ante la Mesa Directiva del Consejo los candidatos a integrar los jurados examinadores, así como las fechas y sedes en que se llevarán a efecto los exámenes de certificación.

3.2.6. El Secretario del Comité de Exámenes, registrará en el libro correspondiente los resultados de los exámenes, llevará el archivo y auxiliará al Presidente del Comité de Exámenes en todas sus funciones.

3.3 La Mesa Directiva del Consejo nombrará a propuesta del Presidente del Comité de Exámenes (vicepresidente), a miembros de los jurados examinadores.

3.3.1 Cada jurado examinador quedará integrado por un Presidente, un Secretario y los sinodales que juzgue convenientes el Presidente del Comité de Exámenes.

3.3.2 El Presidente del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia, nombrará al o los observadores que sean necesarios para la celebración de exámenes en las diferentes sedes.

3.3.3 Los jurados examinadores serán seleccionados del grupo propuesto por el Comité de Exámenes, los cuales deben estar con certificación vigente, haber salido de la especialidad Inmunología Clínica y Alergia como mínimo cinco años, profesional con reconocido prestigio ético y buena preparación en el área de Inmunología Clínica y Alergia.

3.3.4 Actuarán bajo la responsabilidad del presidente del Comité de Exámenes y colaborarán en la aplicación de los exámenes cuando para ello sean requeridos.

3.3.5 El Presidente del Jurado Examinador, será la máxima autoridad durante el desarrollo del examen e iniciará, presidirá y clausurará el acto del examen.

3.3.6 El Secretario del Jurado Examinador, recabará del Comité de Exámenes la documentación correspondiente al examen, verificará la identidad de los examinados.

3.3.7 El Secretario del Jurado Examinador, suscribirá el acta correspondiente al examen, en la cual debe constatar: sede, fecha hora de inicio y terminación del examen, lugar, miembros del jurado examinador, nombre de las personas examinadas

3.3.8 Los Sinodales del Jurado Examinador, se encargarán de vigilar el desarrollo correcto del examen.

3.4 El Comité de Recepción y Revisión de Documentos, estará encabezado por el vocal correspondiente y se auxiliará en sus funciones del personal idóneo que se juzgue conveniente para

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 4 de 18
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

el logro satisfactorio de sus objetivos de acuerdo con la aceptación del Presidente de la Mesa Directiva del Consejo.

3.4.1 Diseñará y mantendrá actualizadas las formas de solicitud y registro necesarias para el buen funcionamiento del Comité.

3.4.2 Corroborará que se cumplan los requisitos y exigencias establecidos en el Artículo Vigésimo Octavo.

3.5 El Comité de Normas y Requerimientos Mínimos, Recertificación, estará encabezado por el vocal correspondiente y se auxiliará de un cuerpo asesor constituido preferentemente por profesores de postgrado, con el objeto de establecer satisfactoriamente los requerimientos mínimos necesarios del alergólogo e inmunólogo clínico de acuerdo a las necesidades de salud que en nuestro país exigen en las áreas cognoscitivas de destrezas y actitudes.

3.5.1 Treinta días después del inicio de su gestión deberá proponer ante la Mesa Directiva del Consejo las modificaciones necesarias para mantener vigentes las normas mínimas señaladas.

3.5.2 Sugerirá los requisitos mínimos: docentes, técnicos y administrativos, que deben reunir las instituciones formadoras de Alergólogos o Inmunólogos clínicos.

3.5.3 Revisará la documentación correspondiente para calificar de acuerdo al puntaje establecido a los médicos alergólogos o inmunólogos y extender en caso aprobatorio la renovación de la vigencia de la certificación correspondiente

3.6 El Comité de Relaciones Científicas y Académicas, será encabezado por el vocal correspondiente, su labor tendrá como objetivo mantener relaciones armónicas con las agrupaciones científicas nacionales y extranjeras que favorezcan el logro de los objetivos y superación de las funciones del Consejo.

3.6.1 Revisará que las actividades científicas para las que se solicite aval del Consejo cumplan con los requisitos que establece el mismo, y se calificarán de acuerdo a los criterios mencionados en el apartado VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA FINES DE LA RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

3.7 Se considerarán certificados para ejercer la Inmunología Clínica y Alergia,

3.7.1 Quienes a partir de la fecha del establecimiento del Consejo aprueben los exámenes de certificación organizados por el mismo.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 5 de 18
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

3.7.2 Quienes cumplido el plazo de cinco años a partir de la fecha de expedición del certificado otorgado por el Consejo, cumplan con los requisitos de la renovación de la vigencia de la certificación aprobados por el mismo.

3.8 Los requisitos para el examen de certificación son los siguientes:

A) Ser médico legalmente autorizado para ejercer la Medicina en los Estados Unidos Mexicanos.

B) Se requiere para tener derecho a certificarse: Tres años residencia de la especialización en pediatría médica o dos años en Medicina Interna en una institución pública o privada del Sistema Nacional de Salud, que tenga afiliación universitaria.

C) Haber realizado y tener el Título de Especialidad en Inmunología Clínica y Alergia en una institución pública o privada del sistema Nacional de Salud con afiliación universitaria. Con EXCEPCIÓN de aquellos que hayan realizado su especialización de Inmunología Clínica y Alergia antes del año 2000. (Año en que se estableció el programa del PUEM).

D) Serán también elegibles, para presentar examen de certificación los médicos mexicanos o extranjeros que comprueben haber realizado estudios equivalentes a lo señalado en el inciso B, en una institución del extranjero siempre que la misma cumpla con los preceptos establecidos por el Comité de Normas y Requerimientos Mínimos.

3.9 El Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C. fijara el costo del examen tomando en cuenta los gastos de operación.

3.9.1 Los costos de Certificación y renovación de la vigencia de la certificación lo determinará la Mesa Directiva Vigente.

3.9.2 Si la solicitud del examen es denegada se devolverá la cantidad pagada por el solicitante.

3.9.3 Si el candidato no aprueba el examen no se reintegrará el pago correspondiente, ya que se aplicará a los gastos originados por su examen, si desea de nuevo el examen deberá cubrir un nuevo pago.

3.10 Los requisitos para solicitar el reconocimiento curricular de calidad científica del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia.

3.10.1 El Profesorado Nacional certificado por CONICA o el Consejo de la Especialidad correspondiente en un 100%.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 6 de 18
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

3.10.2 Aquellos profesores que sean extranjeros y/o nacionales médicos o no médicos, podrán considerarse adecuados cuando tengan el reconocimiento de su país de la especialidad o el nivel de maestría o doctorado que los acredite.

3.10.4 Solo los cursos registrados o inscritos en el Consejo se tomaran en cuenta para el puntaje a la hora de la renovación de la certificación.

3.10.5 Para obtener puntaje en la educación médica continúa, el consejo solicitará el programa y el profesorado que se tenga necesariamente consejo de la especialidad a la que sea inscrito. Se deberá solicitar 30 días antes del evento por escrito enviando el programa con los temas a desarrollar, profesorado con certificación vigente y duración del curso (con horas).

3.11 Si se falsifica el certificado, NUNCA podrá ser aceptado en el Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia o si falsifica el Recertificado, SERA EXPULSADO Y NUNCA SERA ACEPTADO NUEVAMENTE.

3.12 Se puede utilizar el logotipo del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia en el programa, tríptico, carteles y constancias, pero aclarando que se cuenta con el RECONOCIMIENTO del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia.

3.12.1 No se autoriza que se utilice como referencia en la difusión de la actividad académica redactando que “el Colegio y el Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia invitan al curso”. Ya que no es función del Consejo organizar cursos.

	Manual de Procedimientos
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

4. Descripción del procedimiento

Responsable	Núm. de Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Médico Especialista Representante Legal	1	Presenta Solicitud por escrito dirigida al Presidente en funciones avalada por un miembro de CONICA y acompañada de la siguiente documentación 1.-Currículum vitae, vertido en forma “ad hoc” emitida por el Consejo 2.-Título profesional. 3.-Cédula emitida por la Dirección General de Profesiones. 4.-Constancia de lo mencionado en el inciso B y C del Artículo Vigésimo sexto. 5.-Dos fotografías recientes, blanco y negro tamaño diploma. 6.-Si declara trabajos publicados, una copia de cada uno.	Solicitud Documentación
	2	Entrega documentación completa treinta días antes de la fecha del examen, que incluye la solicitud “ad hoc” emitida por el Consejo, y un cheque certificado a nombre del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C., o comprobante de depósito en la cuenta destinada para ello por el Consejo, que cubra la cuota correspondiente.	Documentación Cheque Certificado Comprobante de Depósito

	Manual de Procedimientos
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

Responsable		Núm. de Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		3	Recibe la documentación y realiza las investigaciones pertinentes con las personas o instituciones que el candidato haya dado como aval y con otras personas o instituciones cuando lo considere necesario.	Documentación Cheque Certificado Comprobante de Depósito
		4	Procede No , Conecta con la actividad 1	
		5	Si , Notifica la decisión al interesado, a través del Secretario del Consejo, antes de 60 días contados a partir de la recepción de los documentos.	
		6	Acepta al candidato para presentar examen y le entrega calendario de cedes fechas fijadas.	
Médico Especialista		7	Opta por la fecha y sede que le resulte conveniente de entre las fijadas en el calendario de exámenes del Consejo.	
		8	Informa su decisión 30 días antes de la fecha del examen.	
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		9	Notifica que el examen de Certificación será Oral y Escrito.	
		10	Informa que los exámenes se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugares que fije la Mesa Directiva del Consejo. La sede principal será en la	

	Manual de Procedimientos
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

Responsable		Núm. de Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
			ciudad de México o donde la Mesa Directiva decida.	
		11	Comunica que no habrá tolerancia, una vez iniciado el examen no se permitirá el acceso a ningún candidato a examinarse.	
		12	Participa que la calificación mínima aprobatoria será de (7) siete y deberá aprobar el examen escrito para poder realizar el examen práctico.	
		13	Avisa que el candidato que no apruebe el examen, podrá solicitar otro y presentarlo 6 meses después de haber presentado el primer examen en cualquiera de las fechas establecidas siguientes pagando la cuota vigente.	
		14	Podrá presentar examen cuantas veces sea necesario y pagando la cuota vigente.	
		15	Es inapelable la decisión del jurado calificador.	
			Fin del subproceso	
		16	Requisitos para la Renovación de la Vigencia de la Certificación	
			Al cumplir el plazo de cinco años a partir de la fecha de expedición del Certificado otorgado por el Consejo	

	Manual de Procedimientos
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

Responsable	Núm. de Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
		<p>se deben llenar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta solicitando la renovación de la vigencia de la certificación 2. Llenar Currículo Oficial. 3. Constancias de asistencia Cursos, Congresos, etc. Con lo que completa un mínimo de 250 puntos, según puntaje del Consejo en los últimos 5 años. 4. Copias del Certificado o de renovación de certificado anterior en su caso. 5. Dos fotografías recientes blanco y negro, tamaño diploma. 6. Pagar la cantidad establecida y entregar ficha de depósito en cuenta destinada para ello, a nombre del Consejo. 7. En caso de haber pasado el límite de tiempo o de no cubrir el puntaje mínimo se 	

	Manual de Procedimientos
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

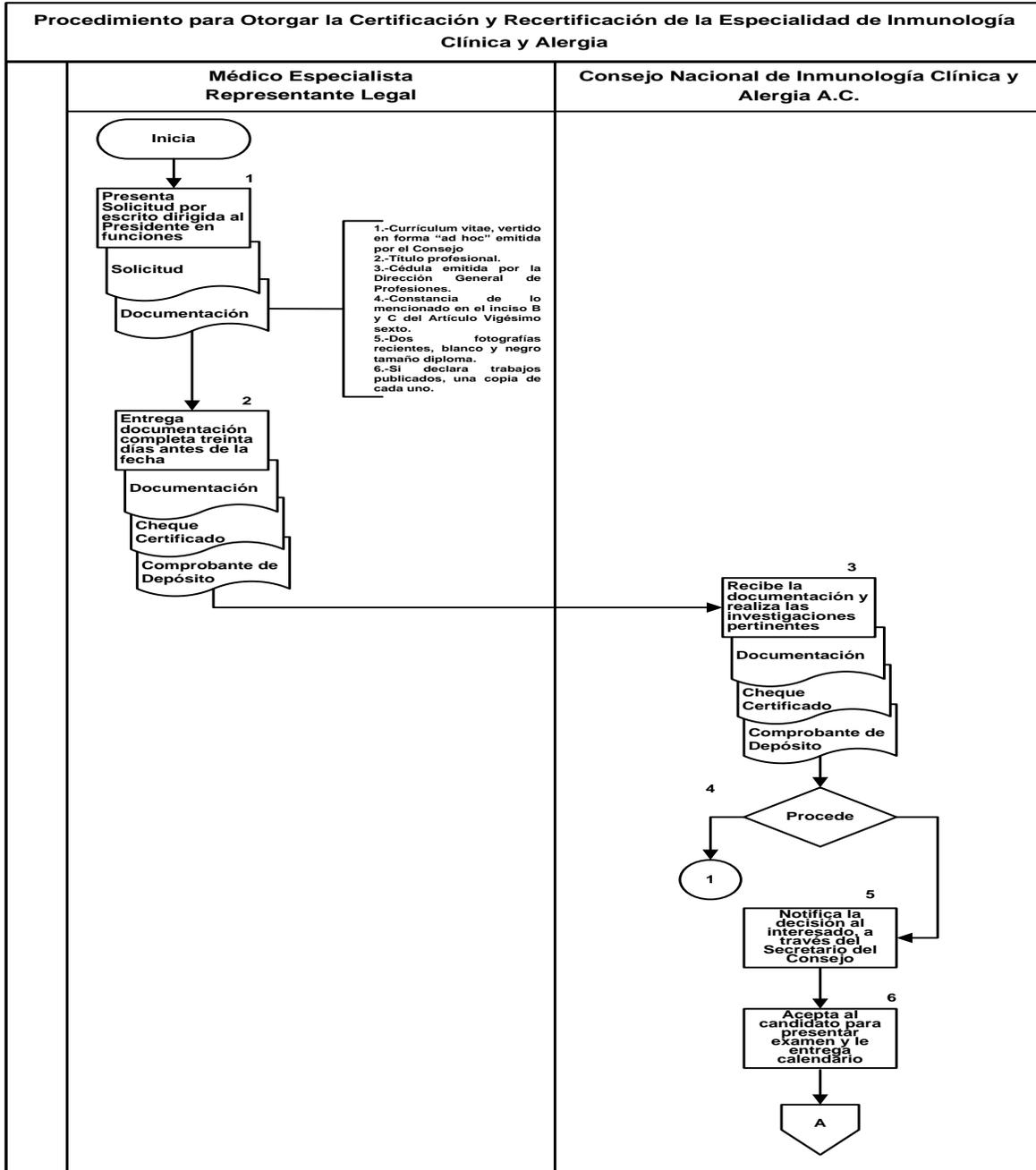
Responsable		Núm. de Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
			<p>tendrá que hacer examen escrito.</p> <p>Fin del Subproceso</p>	
		17	La Renovación de la Vigencia de la Certificación	
		18	La documentación para la renovación de la vigencia de la certificación, será revisada y calificada de manera conjunta por los Comités de Recepción y Revisión de Documentos.	
		19	Será informado El interesado, por conducto del Secretario del Consejo, del resultado de este proceso al cabo de sesenta días contados a partir de la recepción de documentos.	
		20	Deberá tener un puntaje mínimo de 250 puntos en los últimos cinco años en base a las diferentes actividades académicas incluyendo la asistencia al menos a 3 Congresos Nacionales del Colegio Mexicano de Inmunología Clínica y Alergia O Colegio Mexicano de Pediatras Especialistas en Inmunología Clínica y Alergia.	
		21	El Certificado y la renovación de la vigencia de la certificación otorgados por el Consejo avalan el nivel académico del propietario.	

	Manual de Procedimientos
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia

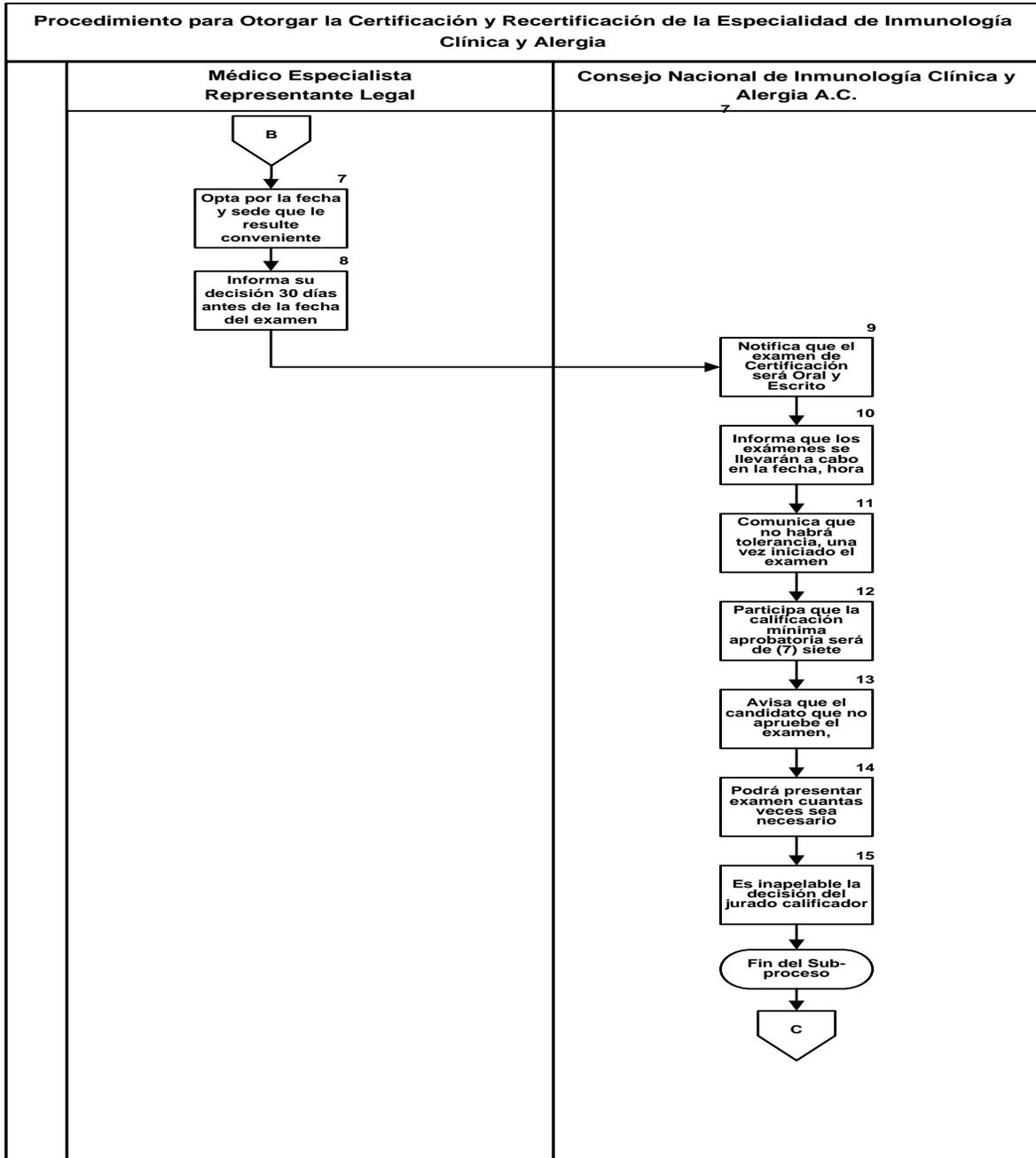
Responsable	Núm. de Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
		<p>Señala que el poseedor del mismo, tiene los atributos necesarios, para ejercer la Especialidad, éste tendrá el formato que el Consejo apruebe y será firmado por el Presidente y por el Vicepresidente que es el responsable del proceso de evaluación.</p> <p>Fin del subproceso</p>	
	22	<p>Patrimonio y Régimen Económico</p> <p>El Patrimonio del Consejo está constituido por lo siguiente:</p> <p>A) Cuotas de examen B) Donativos, subsidios, fideicomisos, valores, bienes muebles e inmuebles y legados que le sean aportados y/ o adquiriera.</p> <p>Fin del subproceso</p>	
	23	<p>El patrimonio del Consejo se destinará a cubrir las erogaciones que exija la buena marcha del Consejo.</p>	
	24	<p>Otorga al Comité Normativo Nacional de Consejo de Especialidades Médicas A. C. (CONACEM) el 7% de los ingresos que reciba por sus funciones de evaluación.</p> <p>Termina</p>	

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 13 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

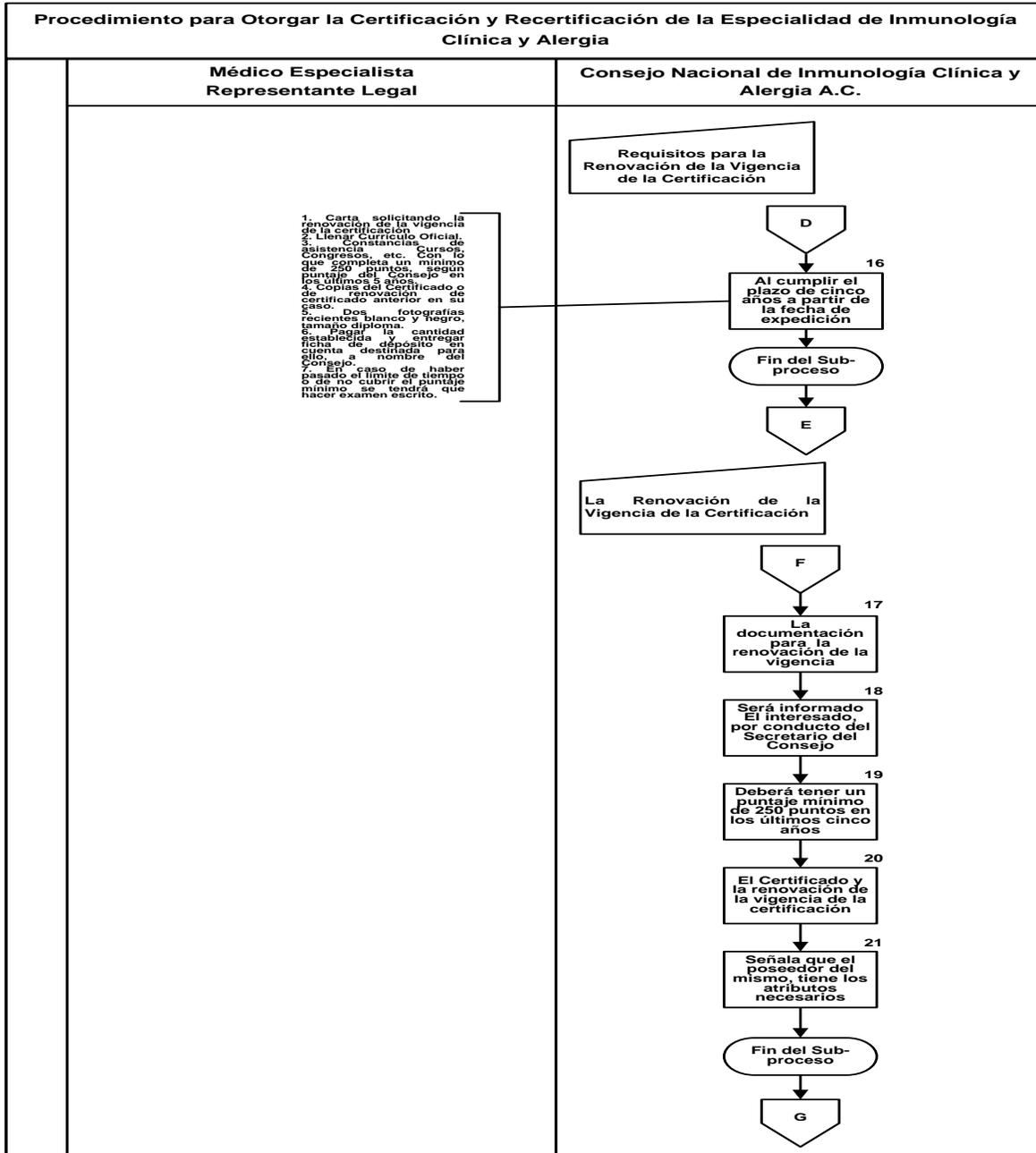
5. Diagrama de Flujo



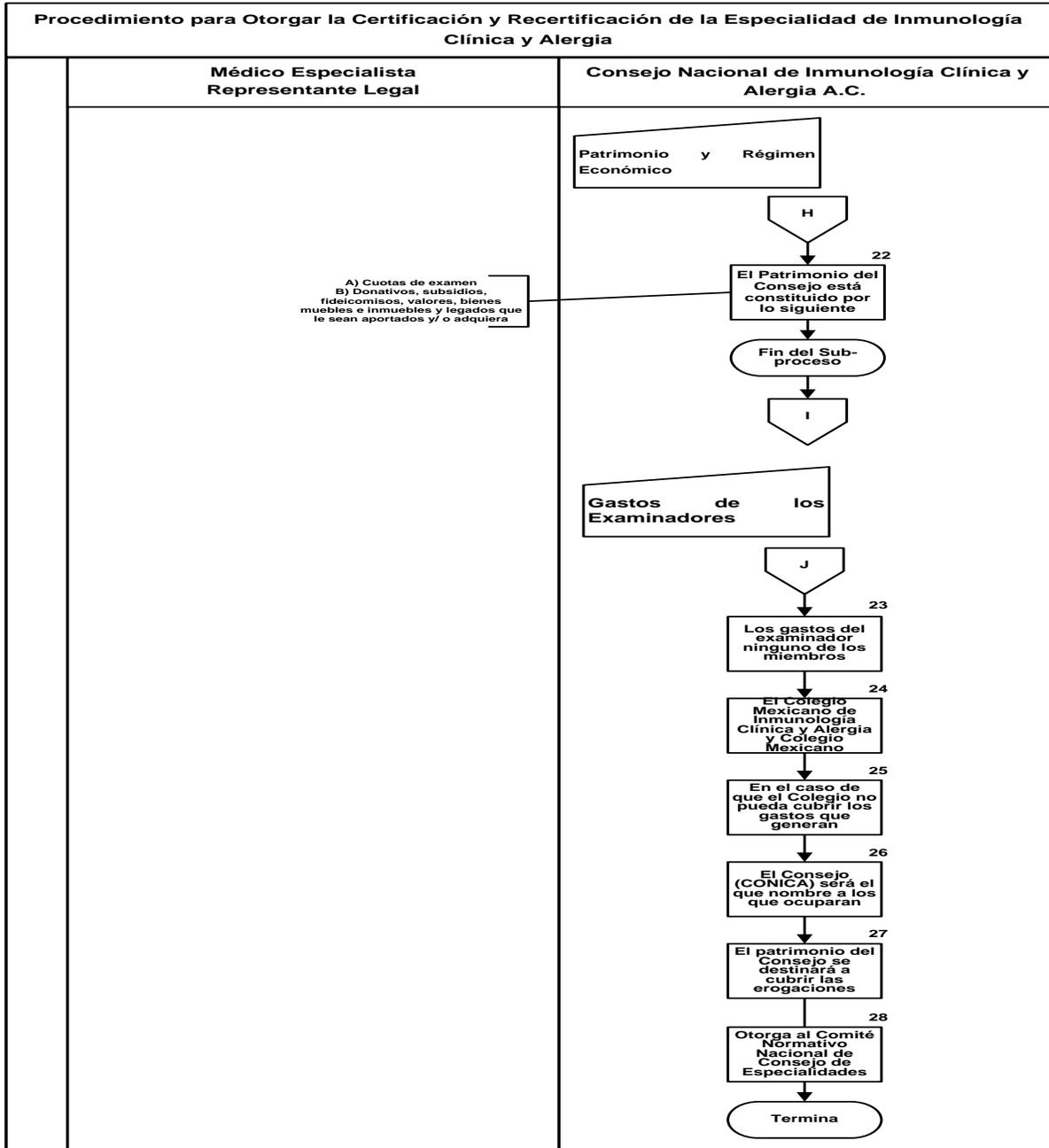
	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 14 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		



	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 15 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		



	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 16 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		



	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 17 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Estatutos CONICA 2016	No aplica
Antecedentes Históricos CONICA 1973 a la fecha	No aplica
Manual de Organización del Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.	Julio, 2016

7. Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Documentación	5 años	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.	No Aplica
Cheque Certificado			
Comprobante de Depósito			

8. Glosario.

8.1 Comité de Recepción de Documentos: Estará encabezado por el vocal correspondiente y se auxiliará en sus funciones del personal idóneo que se juzgue conveniente para el logro satisfactorio de sus objetivos de acuerdo con la aceptación del Presidente de la Mesa Directiva del Consejo.

8.2 Comité de Exámenes y reactivos: El comité de para la elaboración de reactivos en los exámenes, estará integrado además del presidente y vicepresidente por un grupo selecto colegiado de docentes de centros formadores de alergólogos certificados y de integrantes de COLEGIO MEXICANO DE PEDIATRAS ESPECIALISTAS EN INMUNOLOGÍA CLINICA Y ALERGIA y del COLEGIO MEXICANO DE INMUNOLOGIA CLINICA Y ALERGIA

8.3 Comité de Normas y Requerimientos Mínimos, Recertificación: Estará encabezado por el vocal correspondiente y se auxiliará de un cuerpo asesor constituido preferentemente por profesores de postgrado, con el objeto de establecer satisfactoriamente los requerimientos mínimos necesarios del alergólogo e inmunólogo clínico de acuerdo a las necesidades de salud que en nuestro país exigen en las áreas cognoscitivas de destrezas y actitudes

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 18 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

8.4 Comité de Relaciones Científicas y Académicas: Será encabezado por el vocal correspondiente. su labor tendrá como objetivo mantener relaciones armónicas con las agrupaciones científicas nacionales y extranjeras que favorezcan el logro de los objetivos y superación de las funciones del Consejo.

9. Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	Julio, 2016	Actualización

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 19 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

10. Anexos.

ANEXO 1

CAPÍTULO 1° ACTIVIDAD ASISTENCIAL			
N°	CARGO	PUNTOS	COMENTARIOS
1	Práctica privada - consultorio	10/año	El Consejo deberá solicitar carta de protesta de decir verdad y autorización de verificación de datos si así lo requiere
2	Práctica Institucional Pública/Organizaciones privadas - Médico adscrito o adjunto - Jefaturas* - Interconsultante	15/año 20/año 5/año	*Se considera en jefaturas cualquier otro cargo directivo como son: Jefes de Divisiones, Subdirección, Direcciones o equivalentes.
3	Miembro de Comité Médico (máximo 2)*	5/año	
4	Actividad de Asistencia social reconocida	5/año	
<p><i>Para acreditar la actividad asistencial, se requiere el mínimo de 50 puntos, máximo 125 puntos. Solo se cuantifica un cargo durante el mismo periodo con excepción de la participación en Comités y asistencia social reconocida.</i></p> <p><i>NOTA: Cada consejo establecerá el tipo y número mínimo de procedimientos (de habilidades, invasivos o quirúrgicos) en cada especialidad o subespecialidad según corresponda, así como la metodología para su corroboración.</i></p>			

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 20 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

ANEXO 1

CAPÍTULO 2° ACTIVIDAD ACADÉMICA			
N°	CARGO	PUNTOS	COMENTARIOS
1	Miembro Activo de Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo - Nacional - Extranjera	5/año 10/año	
2	Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo* - Presidente - Secretario o Tesorero - Vocal o Coordinador de capítulo	12/año 10/año 5/año	*Permanencia en mesas directiva no mayor a 3 años.
3	Actividades de Academias - Ingreso - Permanencia anual	15 pts 10 pts	
4	Actividades en el Consejo de Especialidad -Mesa Directiva - Vocal - Consejero o Comisionados - Comité de elaboración de Examen - Sinodal	10/año 5/año 2/año 3/año 2/año	
5	Premios y Reconocimientos en la Especialidad - Nacionales -Internacionales	5 pts 10 pts	
6	Presentación de Tesis Universitarias aprobadas para: - Maestría - Doctorado	10 pts 15 pts	
Para acreditar la actividad académica, se requiere un mínimo de 25 puntos, máximo 150. Se puede cuantificar más de un cargo durante el mismo periodo.			

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 21 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

ANEXO 1

CAPÍTULO 3° ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA			
N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	COMENTARIOS
1	Sesiones académicas mensuales - Hospitalarias - Estatales	1 pto 1 pto	Se requiere que sean en relación a la especialidad y constancia.
2	Cursos - Nacionales (6 hrs académicas) - Internacionales (8 hrs académicas) - Pre congreso (6 hrs académicas)	1 pto/hr 1.5 pto/hr 1 pto/hr	*Mínimo de horas académicas (Ver glosario anexo)
3	Taller (4 hrs académicas)	2 pto/hr	Requiere de evaluación final
4	Reunión o Encuentro Académico - Nacional (16 hrs académicas) - Internacional (20 hrs académicas)	1 pto/hr (16) 1.5 pto/hr (30)	*Mínimo de horas académicas (ver anexo)
5	Congreso - Nacional - Internacional - Mundial	30 pts 45 pts 45 pts	En este caso no se da puntuación/hora porque aún no existe control de asistencias diarias en todas las sociedades
6	Cursos en medios electrónicos, lectura de artículos y exámenes en línea avalados por el Consejo.	1 pt/hr	Con evaluación y constancia
7	Adiestramiento en Servicio - Menos de 6 meses - Más de 6 meses	75 pts 100 pts	
<p>*Se anexa documento que servirá para definir estos rubros y su forma de evaluación. Anexo 1</p> <p>Requisitos: mínimo 125 puntos como asistente, máximo acreditable 300</p>			

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 22 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

ANEXO 1

CAPÍTULO 4° ACTIVIDADES COMO DOCENTE			
N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	COMENTARIOS
1	Profesor de Pregrado - Titular - Adjunto - Asociado	5/año 3/año 2/año	Con reconocimiento universitario
2	Profesor de Especialidad - Titular - Adjunto - Asociado	10/año 7/año 5/año	
3	Profesor de Postgrado (1 año continuo) - Curso de Alta Especialidad con Reconocimiento Universitario - Titular - Adjunto o Asociado	12/año 8/año	
4	Profesor en el extranjero	1pto/hr	
5	Profesor de Maestría - Titular	15/año	
6	Profesor de Doctorado - Titular	20/año	
7	Docente en Diplomado por 40 horas con Reconocimiento Universitario - Titular - Adjunto	5/año 3/año	
8	Tutor de Tesis - Licenciatura - Especialidad - Subespecialidad o Alta Especialidad - Maestría - Doctorado	10/tesis 15/tesis 20/tesis 30/tesis 35/tesis	

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 23 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

9	Sinodal de examen - Licenciatura Examen Profesional - Promoción de Grado en La Institución - Titulación - Maestría - Doctorado	2/examen 2/examen 2/examen 5/examen 10/examen	
10	Ponente en Panel, Foro Conferencia, Mesa Redonda - Nacional - Internacional	2pts/evento 4pts/evento	*Se considera el puntaje por el total en evento académico y no por cada ponencia ya que estas varían en duración
11	Conferencia Magistral - Nacional - Internacional	3pts/evento 6pts/evento	
12	Coordinador de Panel, Foro, Conferencia, Mesa redonda. - Nacional -Internacional	1pts/evento 2pts/evento	
13	Actividades de la Especialidad - Revisor de trabajo libre Profesor - Titular de Curso (Organizador) - Profesor Adjunto de Curso (Organizador) - Comité Académico de la Especialidad (UNAM y otras Universidades) - Profesor Revisor en el PUEM - Profesor Revisor de ECOE	5pts 5pts 3pts 5pts 5pts 5pts	
Requisitos: mínimo 25 puntos máximo acreditable 150 puntos			

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 24 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

ANEXO 1

CAPÍTULO 5° ACTIVIDADES COMO DOCENTE			
N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	COMENTARIOS
1	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores - Ingreso - Candidato - Nivel I - Nivel II - Nivel III	15pts 10/año 15/año 20/año 25/año	
2	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores - A - B o C - D - E	5/año 10/año 15/año 20/año	
3	Trabajos libres presentados en congresos (publicados en revistas indizadas) - Nacionales - 1er autor o correspondiente - Coautor - Internacionales - 1er autor o correspondiente - Coautor	4pts 2pts 6pts 3pts	
4	Publicación de trabajo de investigación en revistas no indizada (divulgación)	2pts	
5	Publicación de trabajo de investigación en revistas nacionales indizada - 1er autor o correspondiente o Jefe de grupo - Coautor	15pts 10pts	
6	Publicación de trabajo de investigación en revistas internacionales indizada - 1er autor o correspondiente o Jefe de grupo - Coautor	15pts 10pts	

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 25 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

7	Publicación de capítulo de libro con ISBN - Nacional - 1er autor - Coautor - Internacionales - Editor - Editor asociado	10pts 5pts 20pts 10pts	
8	Publicación de libro nacional con ISBN - Editor o autor - Editor asociado	40pts 30pts	
9	Publicación de libro internacional con ISBN - Editor o autor - Editor asociado	60pts 40pts	
10	Revisor en revista indizada (por artículo revisado) - Nacional - Internacional	5pts 10pts	
11	Miembro de Comité Editorial en Revista Indizada	10pts	
<i>Requisitos: mínimo 25 puntos, máximo abierto.</i>			

Comentarios:

El puntaje mínimo que se solicitará y el porcentaje correspondiente es el siguiente:

	Porcentaje	Puntos mínimos (250)
Actividad asistencial	20%	50
Actividad Académica	10%	25
Educación Médica Continua	50%	125
Actividad docente	10%	25
Investigación	10%	25

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 26 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN

Proceso a través del cual las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales o profesionales, o bien otras organizaciones estatutarias, garantizan que una persona cumple ciertos requisitos predeterminados de calidad. En la mayor parte de los casos, la certificación tiene carácter voluntario.

Proceso académico y administrativo con el que las instituciones dan fe ante la sociedad de la formación y aprendizajes adquiridos por una persona, mediante la extensión de documentos, títulos, certificados, diplomas y constancias. En ellos se expresa lo logrado y se permite que su poseedor pueda continuar formalmente sus estudios o bien dedicarse a una ocupación u profesión.

EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

Es el proceso de adquisición de nuevos conocimientos y habilidades a lo largo de toda la vida profesional. Dado que la formación de pregrado y de postgrado es insuficiente para garantizar la competencia de los médicos a lo largo de toda su vida profesional, es esencial el mantenimiento de las competencias de los profesionales, para subsanar deficiencias en las habilidades y para facilitar que los profesionales sean capaces de responder a los retos que se plantean por el rápido crecimiento de los conocimientos y las tecnologías, los cambios en las necesidades sanitarias, y los factores sociales, políticos y económicos que acompañan a la práctica de la medicina.

Modalidades de Educación Médica Continua

- I. Sesiones académicas
- II. Cursos
- III. Talleres
- IV. Reuniones o Encuentros
- V. Congresos
- VI. Medios electrónicos
- VII. Adiestramientos en servicio

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 27 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

I. SESIONES ACADEMICAS

❖ Sesión general. Actividad académica realizada en el seno de una institución hospitalaria que forma parte del programa de educación continua de la Dirección de enseñanza correspondiente, dirigida a todo su personal médico y paramédico y que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes en materia de la especialidad.

- 1.- Duración mínima de una hora académica por sesión.
- 2.- El número de sesiones lo determinará la Dirección de enseñanza de cada institución.
- 3.- deberá haber a menos un ponente por cada hora académica.
- 4.- Constancia de asistencia elaborada por la Dirección de enseñanza.

❖ Programa anual de sesiones académicas de Sociedades Estatales.

Actividades académicas de educación médica continúa organizadas por sociedades estatales de la especialidad con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizadas en la entidad de adscripción con la participación de ponentes mexicanos o extranjeros.

El número de sesiones lo determinará la Mesa Directiva de cada Sociedad estatal.

- 1.- Duración mínima de una hora académica por sesión.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 28 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

II. CURSOS

- **Curso nacional:** Conjunto de actividades de enseñanza teórica-práctica sistematizada de una materia, que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada dentro de territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos.
 - 1.- Duración mínima de seis horas académicas.
 - 2.- Participación de al menos seis ponentes nacionales.

- **Curso internacional:** Conjunto de actividades de enseñanza teórico-práctica sistematizada de una materia que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada dentro o fuera del territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos y extranjeros.
 - 1.- Duración mínima de ocho horas académicas.
 - 2.- Participación de al menos seis ponentes, entre ellos al menos un profesor extranjero.

- **Curso pre congreso:** Conjunto de actividades de enseñanza de una o varias materias, que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada el día anterior a un congreso avalado por el CONSEJO, con la participación de ponentes mexicanos o extranjeros.
 - 1.- Duración mínima de seis horas.
 - 2.- Contar con una lista de asistencia independiente al congreso que la sucederá.
 - 3.- Contar al menos con seis ponentes mexicanos o extranjero.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 29 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

III. TALLER

- ~ Actividad académica que tiene por objetivo desarrollar habilidades de análisis, juicio, toma de decisiones, así como destrezas.
- 1.- Deberá contar al menos con la evaluación final al asistente.
 - 2.- Duración mínima de cuatro horas académicas.
 - 3.- Participación al menos de tres instructores.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 30 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

IV. REUNIÓN O ENCUENTRO ACADÉMICO

- ✓ Conjunto de conferencias y simposios presentados en módulos por áreas de conocimiento, con la participación de ponentes mexicanos y extranjeros.

Nacional:

- 1.- Duración mínima de dieciséis horas académicas.
- 2.- Auspiciado por una sociedad de la especialidad reconocida por el CONSEJO.
- 3.- Participan al menos veinte ponentes, pudiendo ser hasta dos de ellos extranjeros.

Internacional:

- 1.- Duración académica de veinte horas académicas.
- 2.- Auspiciado por una sociedad de la especialidad reconocida por el CONSEJO.
- 3.- Participan al menos veinte ponentes, y al menos el treinta por ciento de ellos deberán ser extranjeros.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 31 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

V. CONGRESOS

- Congreso nacional: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios y la presentación de trabajos libres de investigación original (oral o cartel); realizado en territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos o algunos extranjeros.

- 1.- Duración mínima de treinta horas académicas.
- 2.- Auspiciado por una Sociedad Nacional de la especialidad reconocida por el CONSEJO.
- 3.- En el congreso deberán presentar al menos cincuenta trabajos libres de investigación original (oral o cartel)
- 4.- Participación de treinta ponentes como mínimo.

- Congreso internacional: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios, y la presentación de trabajos de investigación original (oral o cartel), realizado en territorio nacional con ponentes mexicanos y una amplia participación de ponentes extranjeros.

- 1.- Duración mínima de treinta horas académicas.
- 2.- Auspiciado por una Sociedad Nacional de reconocida por el CONSEJO.
- 3.- En el congreso deberán presentarse al menos cien trabajos libres de investigación original (oral o cartel)
- 4.- Participación de treinta ponentes como mínimo, siendo ellos al menos 20% de extranjeros.

*Se deben considerar Congresos o Reuniones Internacionales aquellas organizaciones por Sociedades extranjeras que tengan reconocimiento de las Sociedades Nacionales.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 32 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

- Congreso mundial: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios y la presentación de trabajos de investigación original (oral o cartel), realizado dentro o fuera del territorio nacional y la participación de ponentes mexicanos y extranjeros de al menos tres continentes.

- 1.- Duración mínimo de treinta horas académicas.
- 2.- Auspiciado por una Sociedad Nacional reconocida por el CONSEJO.
- 3.- En el congreso deberán presentarse al menos trescientos trabajos libres de investigación original (oral o cartel).
- 4.- Participación de sesenta ponentes como mínimo.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 33 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

VI. ACTUALIZACION POR MEDIOS ELECTRONICOS

- Actividades de enseñanza sistematizada con un objeto final claramente expresado para el participante, el cual se desarrolla en sesiones virtuales individuales, revisión bibliográfica y de casos y directamente relacionada con el objetivo del curso.

- 1.- Auspiciado por una institución académica, hospitalaria o sociedad médica reconocida por el CONSEJO.
- 2.- Al menos con tres profesores certificados y vigentes.
- 3.- Programa académico de actividades señalando el tipo, duración y profesor responsable de cada una.
- 4.- Presentar al menos una evaluación inicial y otra final.
- 5.- Sistema para contabilizar la asistencia a sesiones virtuales.
- 6.- El puntaje otorgado será válido para el asistente al contar con un mínimo del ochenta por ciento de las sesiones programadas y calificación aprobatoria.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 34 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

VII. ADIESTRAMIENTOS

- Adiestramiento en servicio: Actividad académica de educación continua dirigida al reforzamiento o actualización de conocimientos y/o destrezas para el ejercicio de la especialidad.
 - 1.- Impartida por un Centro formador reconocido por el CONSEJO.
 - 2.- Los ponentes deberán ser médicos con certificación vigente y/o profesionales médicos, certificados en su área.
 - 3.- Presentar un control de asistencia.
 - 4.- Presentar la evaluación final del participante.

- Actividad académica en el extranjero. Evento internacional de académico de la especialidad o subespecialidades con prestigio reconocido por el CONSEJO y efectuado en el extranjero.
 - 1.- Presentar la evaluación final del participante.

✦ **Coloquio**

Reunión en que se debate un asunto o tema entre un número limitado de personas, intercambiando opiniones y experiencias, generalmente sin participación de la audiencia. El género de composición literaria se desarrolla en forma de diálogo Conferencia: Disertación o exposición pública sobre un tema científico o técnico, generalmente por un solo ponente.

✦ **Conferencia magistral**

Exposición oral hecha por un profesor ante un grupo numeroso de estudiantes. Este método de enseñanza ha sido históricamente muy importante en la educación debido a que representa en forma económica de comunicar información a grandes grupos de personas. Sin embargo, el conocimiento de la concentración y la asimilación de cantidades importantes de información, y la adopción de una actitud pasiva, ha puesto en duda el valor de las clases magistrales. Es posible aumentar la motivación de los oyentes mediante presentaciones audiovisuales, la presentación de pacientes y discusiones de carácter intermitente.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 35 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

✦ **Educación a distancia**

Modalidad educativa no presencial que se basa en la creación y desarrollo de diversas estrategias metodológicas, medios y materiales de estudio para establecer una relación adecuada entre quienes participan conjuntamente en un proceso educativo pero no coinciden en tiempo o lugar. Al igual que en los sistemas abiertos, esta modalidad propicia y se base en los procesos de estudio autónomo, individual o grupal.

✦ **Foro**

Es la técnica en la cual varias personas discuten un tema determinado, ante un auditorio. Esta técnica es una de las más actualizadas debido a que tienen numerosas ventajas, de las cuales se pueden nombrar:

- Permite la discusión y participación.
- Permite la libre exposición de ideas y opiniones de los miembros del grupo; y esto es posible de una manera informal y con pocas limitaciones.
- Da oportunidad de conocer las opiniones del grupo sobre el tema tratado.
- El auditorio puede reflexionar también sobre tema tratado.

✦ **Mesa redonda**

Se efectúa cuando se desea conocer el punto de vista de distintas personas sobre un tema determinado. En esta técnica grupal se siguen una serie de pasos, que permiten el mejor desempeño de la misma.

✦ **Panel**

Se diferencia de la mesa redonda porque no se debate un tema, sino que cada uno de los expositores presentan un punto o aspecto del mismo, completando o ampliando, si es necesario el punto de vista de los otros.

En el panel los integrantes pueden variar de cuatro a seis personas, cada una especializada o capacitada en el punto que le corresponde y existe también un coordinador que se encarga de dirigir el panel. Para el establecimiento de esta técnica se siguen procedimientos.

	Manual de Procedimientos		Rev: 0
	Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C.		Hoja 36 de 32
	Procedimiento para Otorgar la Certificación y Recertificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia		

✦ **Sesión en línea**

Actividad de estudio en la que los participantes, situados en puntos distantes, intercambian información, comentarios, evaluaciones recíprocas y apoyos por medio de la computadora.

✦ **Simposio o Symposium**

Consiste en reunir un grupo de personas capacitadas sobre un tema, especialistas o expertos, las cuales exponen al auditorio sus ideas o conocimientos en forma sucesiva, integrado así un panorama lo más completo posible acerca de la cuestión de que se trate. Es una técnica bastante formal que tiene muchos puntos de contacto con la mesa redonda y el panel. La diferencia está en que la mesa redonda los expositores mantiene un puntos de vista divergente u opuesto y hay para un breve debate entre ellos; y el panel los integrantes del panel individualmente y en forma sucesiva durante unos 15 a 20 minutos; sus ideas pueden ser coincidentes o no serlo, y lo importante es que cada uno de ellos ofrezca un aspecto particular del tema, de modo de que al finalizar este desarrollado en forma relativamente integral y con la mayor profundidad posible.